

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DSI ONG,
CALZADA VIRGILIO RODRIGUEZ MACAL, CENTRO COMERCIAL PORTAL DE CANTABRIA LOCAL No. 3
SANTA ELENA FLORES, PETEN
INFORME DE AUDITORIA
A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

La Asociación de Desarrollo Social Integral, se constituyó el 31 de diciembre del año 2007, es una entidad jurídica no lucrativa, apolítica no religiosa, cultural establecida para el Desarrollo Social integral Sostenible en apoyo de proyectos que sean en beneficio de comunidades en donde el desarrollo sea pilar fundamental en combate a la pobreza o de beneficio a las clases sociales más necesitadas. Con el apoyo financiero del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE del Petén y del Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ. Su domicilio se encuentra ubicado en Calzada Virgilio Rodríguez Macal Centro Comercial Portal de Cantabria, Local No. 3 en el municipio de Santa Elena Flores, departamento del Petén.

Su naturaleza jurídica y el fundamento legal de creación, se encuentra normado en la Escritura Pública número 51 autorizada por el Notario Maynor Eduardo González Méndez, faccionada el 31 de diciembre de 2007, y modificada el 22 de abril de 2008, en la que consta la constitución de dicha Asociación, e inscrita en el Registro Civil del municipio de Flores, departamento del Petén, en partida número 13556 folio 13556, del libro 1 de Personas Jurídicas. Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación, así como por lo que establece el artículo 15 numeral 4 del Decreto Ley 106 Código Civil; es una entidad de naturaleza civil, no lucrativa, apolítica, de carácter social y con personalidad jurídica. Además se rige por sus estatutos, sujetas a las disposiciones del Decreto de ONG¿S 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-1700-1701-04-2008.

Los fines y objetivos de la Asociación son: demostrar que es posible y urgente la conservación y buen manejo de la biosfera que es posible la coexistencia del ser humano y la naturaleza, promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente para el manejo sostenible de las áreas silvestres protegidas, financiar programas de desarrollo económico y social que realizan las organizaciones no lucrativas del sector privado y las que reciben o administran fondos públicos sin fines de lucro y de beneficio social, proteger el patrimonio natural y cultural de las áreas naturales, desarrollar el potencial social de las áreas naturales protegidas, generar y apoyar las iniciativas científicas por conocer y valorar las riquezas de nuestra biosfera, demostrar la viabilidad de un modelo de desarrollo en el que la naturaleza y el hombre coexisten e interactúan armoniosamente, facilitar y promover la participación de la sociedad civil en el manejo y protección de la biosfera y todos sus elementos, capacitar, organizar y desarrollar procesos técnicos de inserción laboral y de gestión en entidades públicas y privadas, construcción de infraestructura, tales como: viviendas, escuelas, carreteras, proyectos de electrificación, proyectos de agua y saneamiento y todo aquello que tenga relación con el desarrollo individual y social y canalización de todo tipo de demanda social. Entre otros.

La Asociación es una entidad jurídica no lucrativa, apolítica no religiosa, cultural, orientada a promover políticas de Desarrollo de carácter Social, económico, cultural, sostenible de las comunidades, el desarrollo eficiente de proyectos de infraestructura, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de las generaciones actuales y futuras del departamento del Petén.

Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos; las disposiciones establecidas en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario, su estructura en forma general está integrada: a) Asamblea General que es la autoridad máxima de la entidad conformada por los miembros fundadores, que le corresponde dictar las diferentes políticas administrativas y financieras. b) La Junta Directiva es el Órgano Ejecutivo y Administrativo se encuentra integrada por un Presidente, quien ejerce su Representación Legal, un Vice presidente, secretaria, Tesorera quien a la vez es administradora de la asociación y vocales.

La Asociación de Desarrollo Social Integral D S I ONG, durante el período del 18 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008, administró fondos de diferentes proyectos de infraestructura con el Consejo Departamental de Desarrollo del Petén, y el Fondo Nacional Para la Paz FONAPAZ por un monto de: VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q. 22,175,744.21), de los cuales ejecutó el 99.99%, que equivale a veintidós millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cuatro quetzales con veintiún centavos (Q.22,174,704.21).

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Efectuar Auditoría Gubernamental integrada con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles y en la obtención de resultados.

Determinar que la Asociación de Desarrollo Social Integral DSI ONG, cumpla con las políticas y normas en la ejecución de obras o proyectos realizados, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo del Petén, y de Fondo Nacional para la Paz.

Evaluar posibles irregularidades y/o fraudes cometidos por Directivos y empleados.

Evaluar si la información financiera de los Proyectos se presenta razonable, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con normas de auditoría gubernamental y de acuerdo con los requisitos de los respectivos convenios celebrados con el Consejo Departamental de Desarrollo del Peten y El Fondo Nacional Para la Paz.

Comprobar que los ingresos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo y El Fondo Nacional Para la Paz, administrados por la Asociación, se encuentren trasladados y registrados en Caja Fiscal de forma adecuada y oportuna.

Verificar que los recursos asignados para la realización de proyectos, sean utilizados en forma eficiente, para beneficio de las comunidades.

ALCANCE DE AUDITORÍA

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración de la Asociación para el Desarrollo Social Integral DSI ONG, el cual comprendió del período del 18 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008, con énfasis en las áreas de caja y bancos, ingresos y egresos, expedientes de obras de infraestructura, ejecutados por la Asociación, así como, la inspección ocular a los proyectos seleccionados, Realizados de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y las que son compatibles con las de aceptación general para el ejercicio profesional, con el objeto de verificar si todos los fondos de los proyectos son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, si los mismos fueron destinados para los fines que fueron proporcionados y si cumple con los requisitos establecidos en las leyes aplicables.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

PROYECTOS U OBRAS NO MUESTRAN RÓTULO QUE LAS IDENTIFIQUE EN EL LUGAR EN QUE SE EJECUTAN

Condición

Al analizar los convenios de Cofinanciamiento, Transferencia y Administración Financiera Nos. 28-2008, 29-2008, 46-2008, 47-2008, 48-2008 49-2008, se estableció que la Asociación incumplió con elaborar y colocar rótulos en los lugares donde se ejecutaron los proyectos.

Criterio

Los Convenios de Cofinanciamiento, Transferencia y Administración Financiera Nos. 28-2008, 29-2008, 46-2008, 47-2008, 48-2008 49-2008, del año 2008 respectivamente, establecen en la cláusula decima octava Identificación del Proyecto de la Asociación para el Desarrollo Social Integral DSI ONG, como Unidad Ejecutora, específicamente en el numeral 18) Identificación del proyecto (u obra), Las unidades ejecutoras de obras quedan responsables que, en el lugar físico en que se realice la obra, se coloque un rotulo que indique el nombre de la obra, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable, costo de la obra y tiempo estimado de duración, con lo cual se estará propiciando que las comunidades beneficiadas realicen la auditoría social correspondiente, y deberán privilegiar el empleo de la mano de obra local.

Causa

Inobservancia por parte de las personas responsables de la administración de los fondos públicos de la Asociación, a las obligaciones establecidas en los Convenios de Cofinanciamiento, Transferencia y Administración Financiera, suscritos con el Consejo de Desarrollo Departamental del Peten.

Efecto

Falta de transparencia, debido al incumplimiento de la identificación de los proyectos, asimismo dificulta la fiscalización por parte de la sociedad civil.

Recomendación

Se le giran instrucciones al Presidente y Representante Legal de la Asociación, a efecto de que coloque los rótulos de identificación de cada proyecto ejecutados.

Comentarios de la administración

No ha existido incumplimiento a clausula de convenios como se indica en la condición de su hallazgo. La aseveración anterior la confirmamos con las fotografías de los rótulos obtenidas por el supervisor en cada una de las visitas a los proyectos. Sin embargo al momento de su auditoría es posible que alguno haya sido o tirado o destruido por causas variadas y que aclaramos que en ninguna clausula del convenio se nos indica y se asignan recursos para resguardar esos rótulos posteriormente a la ejecución de los proyectos. Como la condición del hallazgo es general le adjuntamos una muestra de 10 proyectos como referencia.

Comentarios de auditoría

Los argumentos planteados por el Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Social Integral D S I ONG-. No son suficientes para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo cual se confirma el mismo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el

Representante Legal, Salvador de Jesús Carrera Fajardo, por SEIS MIL QUETZALES (Q 6,000.00)

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen recomendaciones, en virtud que es primera auditoría que se practica a la Asociación, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SALVADOR DE JESUS CARRERA FAJARDO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008	31/12/2008
2	ZUCELY PATRICIA OCHAETA AQUINO	TESORERA	01/01/2008	31/12/2008